



DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

Florencio Varela, 06 NOV 2013

VISTO:

El Decreto N° 3126/13; y

CONSIDERANDO:

Que, los beneficios otorgados por los planes de regularización continúan siendo de gran aceptación por parte de los contribuyentes;

Que, ante los resultados obtenidos, se estima conveniente establecer una nueva prórroga del plazo de vigencia fijado oportunamente;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo seguir otorgando a todos sus obligados todas las facilidades necesarias para que los mismos regularicen sus deudas;

Por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 30 de Noviembre de 2013 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecido por el Decreto N° 3126/13 correspondientes a obligaciones omitidas y/o adeudadas con vencimiento hasta el 30 de Junio de 2013.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos.

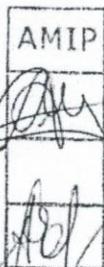
Artículo 3º.- Comuníquese con copia a la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, a los fines de su difusión a través de los medios masivos de comunicación; y a la Gerencia de Recaudación que comunicará a sus respectivas dependencias, a los fines de su aplicación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplimentado que sea, Archívese.

Decreto N°

3929

13



Handwritten signature of C.P. Fernanda B. Barraza

C.P. Fernanda B. Barraza
Directora Ejecutiva,
Agencia Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Florencio Varela



Large handwritten signature of Julio Cesar Pereyra

JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA FIEL